

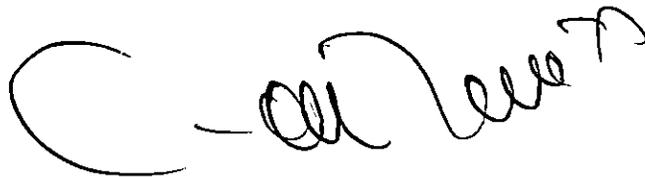
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 27 MAYO 2022

Por secretaria ofíciase a los Juzgados solicitantes, informando que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, toda vez existe un embargo laboral por parte del Juzgado 1º Laboral del Circuito de Armenia.

Sumado a lo anterior por auto de la misma fecha se decretó la terminación del proceso, conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

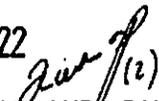
Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 42 Hoy La Sria. 31 MAYO 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p> 
--

YRP.-